



Asamblea General

Distr. limitada
12 de mayo de 2003
Español
Original: español/inglés

**Comité Especial encargado de examinar la situación
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre
la concesión de la independencia a los países y pueblos
coloniales**

Decisión del Comité Especial de 10 de junio de 2002 relativa a Puerto Rico

**Informe preparado por el Relator del Comité Especial,
Sr. Fayssal Mekdad (República Árabe Siria)**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Información general	2–13	2
A. Generalidades	2–4	2
B. Estatuto constitucional y político	5–13	3
III. Acontecimientos recientes	14–43	5
A. Evolución política	14–26	5
B. Cuestiones militares	27–39	8
C. Cuestiones económicas	40–43	13
IV. Medidas anteriores adoptadas por las Naciones Unidas	44	15
A. Generalidades	44–45	15
B. Medidas adoptadas por el Comité Especial	46–48	15
C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	49	16



I. Introducción

1. En su sexta sesión, celebrada el 10 de junio de 2002, el Comité Especial aprobó la resolución A/AC.109/2002/22 sobre la cuestión de la decisión del Comité Especial de 21 de junio de 2001 relativa a Puerto Rico. En el párrafo 9 de la resolución, el Comité Especial pidió al Relator que en 2003 presentara al Comité Especial un informe sobre la aplicación de la resolución. El presente informe fue preparado por el Relator del Comité Especial en respuesta a dicha resolución. En él se considera la cuestión de Puerto Rico teniendo en cuenta los informes anteriores preparados por el Relator, los últimos acontecimientos políticos y militares acaecidos en Puerto Rico y las medidas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas en relación con la cuestión.

II. Información general

A. Generalidades

2. Puerto Rico, la isla más oriental y de menor extensión de las Grandes Antillas en el Mar Caribe, tiene una superficie de 8.959 kilómetros cuadrados, incluidas las pequeñas islas adyacentes de Vieques, Culebra y Mona. Más del 75% de Puerto Rico es terreno montañoso y la cordillera que recorre la isla alcanza 1.219 metros en su punto más alto.

3. En el censo de 2000, la población ascendía a 3.810.000 habitantes. Además, hay 3,4 millones de puertorriqueños que residen en la parte continental de los Estados Unidos¹. La población es básicamente hispanohablante, aunque generalmente es bilingüe en español e inglés. Puerto Rico es una de las zonas de mayor densidad de población del mundo, con un promedio de 429 habitantes por kilómetro cuadrado, que se concentran fundamentalmente en las ciudades, en especial en San Juan, que cuenta con un tercio de la población del país².

4. Los nacidos en Puerto Rico tienen la nacionalidad estadounidense, aunque no tienen derecho a votar en las elecciones presidenciales o legislativas de los Estados Unidos a menos que residan en el territorio continental. Con arreglo al estatuto de Estado Libre Asociado, los Estados Unidos mantienen atribuciones en materia de defensa, relaciones internacionales, comercio exterior y política monetaria, mientras que Puerto Rico tiene autonomía en cuestiones tributarias, política social y la mayoría de los asuntos locales. Los principales partidos políticos del Territorio se distinguen por su posición en relación con el estatuto político definitivo de Puerto Rico y ninguno está satisfecho con el statu quo. El Partido Popular Democrático (PPD), actualmente en el poder, aboga por reforzar el estatuto de Estado Libre Asociado, de manera que los puertorriqueños permanecerían bajo la soberanía de los Estados Unidos y conservarían la ciudadanía de los Estados Unidos, pero tendrían mayor autoridad de gobierno sobre sus propios asuntos y más libertad para establecer relaciones regionales e internacionales. El Partido Nuevo Progresista (PNP) está a favor de que Puerto Rico se convierta en un estado plenamente integrado de los Estados Unidos. El tercer partido con representación legislativa, el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), promueve la independencia de la isla.

B. Estatuto constitucional y político

5. Puerto Rico fue colonia española entre 1508 y 1898, cuando, al final de la guerra entre España y los Estados Unidos, fue cedida a este país y se convirtió en protectorado militar. En 1900, el Congreso de los Estados Unidos instauró un gobierno civil que sustituyó al gobierno militar con un cuerpo legislativo elegido por votación popular, la Cámara de Delegados. En 1917, se añadió al aparato de gobierno, en virtud de la Ley Jones, una carta de derechos y un senado elegido por voto popular, si bien el Gobernador seguía nombrándose en Washington, D.C. y conservaba el derecho de veto en cuestiones legislativas. La Ley también otorgó la ciudadanía de los Estados Unidos a todos los puertorriqueños, aunque el órgano legislativo del Territorio se opuso a la medida.

6. En 1948, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una ley por la que se tipificaba como delito mayor la incitación a deponer o derrocar por la fuerza el Gobierno de la isla³. También en 1948 se celebraron las primeras elecciones de Gobernador, y se puso fin a la sucesión de gobernadores nombrados en Washington, D.C. En 1950, el Congreso de los Estados Unidos dispuso que el pueblo de Puerto Rico organizara un gobierno constitucional. En marzo de 1952, los puertorriqueños aprobaron la Constitución, que ulteriormente fue ratificada por el Congreso de los Estados Unidos, a condición de que se introdujeran algunos cambios en la carta de derechos⁴. El referéndum popular y la ratificación de la Constitución trajo consigo la creación del “Estado Libre Asociado de Puerto Rico” que se traduce al inglés como “Commonwealth of Puerto Rico”.

7. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se describe en detalle en los párrafos 91 a 119 del informe del Relator de 1974 (A/AC.109/L.976). El Gobierno está integrado por: a) un Gobernador elegido por un período de cuatro años en elecciones generales; b) una Asamblea Legislativa compuesta de dos cámaras: el Senado (27 escaños) y la Cámara de Representantes (51 escaños), cuyos miembros son elegidos por votación directa de la población adulta en elecciones generales, y c) un Tribunal Supremo y tribunales inferiores. Puerto Rico está representado en el Gobierno de los Estados Unidos por un Comisionado Residente, que es miembro sin derecho a voto de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, si bien tiene derecho a voto en las comisiones en cuya labor participa. Aunque cuenta con tribunales propios, el régimen jurídico de Puerto Rico está integrado en el sistema judicial federal a través del Tribunal Superior Federal de Apelaciones, y las leyes federales prevalecen sobre las locales.

8. Incluso después de que se estableciera un gobierno constitucional en Puerto Rico en 1952, todas las leyes atinentes a las relaciones del Territorio con los Estados Unidos se mantuvieron en vigor en virtud de la Ley de Relaciones Federales (véase A/AC.109/L.976, párrs. 120 a 132), con arreglo a la cual Puerto Rico se incluyó en los regímenes comercial, monetario y arancelario de los Estados Unidos. Además, los Estados Unidos asumieron las funciones relacionadas con la defensa de Puerto Rico. En 1958, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidió que se introdujesen cambios en la Ley de Relaciones Federales y en 1959 se presentaron tres proyectos de ley al Congreso de los Estados Unidos en que se pedían introducir cambios en el estatuto político del Territorio, pero no se adoptó ninguna decisión sobre ninguno de ellos. Además, en 1967 se celebró un plebiscito en que se ofrecía a los habitantes la opción entre adquirir la independencia, pasar a formar parte de los Estados Unidos o

mantener el estatuto de Estado Libre Asociado. El 60,41% de los votantes apoyó la última opción.

9. En 1993, el partido en el poder, el PNP favorable a la estadidad, organizó otro plebiscito con opciones casi idénticas al celebrado en 1967. Los resultados fueron los siguientes: un 48,4% a favor del statu quo (Estado Libre Asociado), un 46,2% a favor de la estadidad y un 4% a favor de la independencia. Por consiguiente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidió al Congreso de los Estados Unidos que decidiera si la definición de Estado Libre Asociado, como se había presentado a votación, era aceptable. El Congreso respondió negativamente, sosteniendo que la definición contenía expectativas que no eran viables (véase AC.109/1999/L.13, párrs. 172 a 180). La Asamblea Legislativa de Puerto Rico votó entonces a favor de que se celebrara otro plebiscito en 1998. En febrero de 1997 se presentó en el Congreso de los Estados Unidos el proyecto de ley Young con el que se pretendía que los resultados del plebiscito que se proponía celebrar en Puerto Rico en 1998 fueran vinculantes para el Gobierno de los Estados Unidos. El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes en marzo de 1998 por 209 votos a favor y 208 en contra, pero perdió validez debido a que el Senado no adoptó una decisión al respecto antes de que concluyera la legislatura.

10. Pese a que el Congreso no logró que el resultado del plebiscito fuera vinculante para el Gobierno de los Estados Unidos, la organización del plebiscito de 1998, siguió según lo previsto, a pesar de la mucha controversia surgida en torno a la redacción de las opciones que se sometían a votación. El PPD, a favor del Estado Libre Asociado, protestó porque en las papeletas de votación, tal como estaban redactadas, se tergiversaba el estatuto de Estado Libre Asociado y se procuraba confundir deliberadamente a los partidarios de esta opción al incluir otra, la de “Libre Asociación”, cuya definición era muy similar. El PPD insistió en que se incluyera una quinta opción en la papeleta —“ninguna de las anteriores”— y alentó a sus partidarios a que votaran por ella. El plebiscito celebrado el 13 de diciembre de 1998 arrojó el siguiente resultado: un 50,4% a favor de “ninguna de las anteriores”, un 46,7% a favor de la estadidad, un 2,3% a favor de la independencia, un 0,3% a favor de la libre asociación, y un 0,06% a favor del Estado Libre Asociado.

11. Después del plebiscito de 1998, el Presidente de los Estados Unidos, William J. Clinton, dijo que estudiaría con el Congreso y con los dirigentes de Puerto Rico la forma de aclarar la cuestión del estatuto. En diciembre de 2000 emitió un memorando sobre el asunto (véase A/AC.109/2002/L.4, párr. 47) en que, entre otras cosas, expresaba lo siguiente:

“Aunque Puerto Rico fue adquirido en relación con la guerra entre España y los Estados Unidos y se otorga la ciudadanía de los Estados Unidos a las personas nacidas en las islas, todavía no se ha determinado el estatuto definitivo de Puerto Rico. Hasta que se resuelva esa cuestión, sigue habiendo interrogantes sobre la manera en que las políticas económicas y sociales de los Estados Unidos se deberían aplicar a los nacionales de Puerto Rico. Además, aunque se ha otorgado a nuestros nacionales en Puerto Rico un ejercicio de la autoridad en cuestiones locales que es similar a la de los ciudadanos de un Estado, no tienen representación con derecho a voto en el Gobierno Federal.

...

Gran parte del debate sobre el tema se refiere a cuáles son las opciones con que cuenta Puerto Rico, habida cuenta de la Constitución y de las normas y políticas básicas de los Estados Unidos. En consecuencia, los representantes elegidos del pueblo de Puerto Rico han formulado repetidas peticiones al Gobierno Federal para aclarar las opciones sobre el estatuto de las islas, así como sobre el proceso por el cual los puertorriqueños podrán determinar el estatuto futuro de las islas.

Los Estados Unidos están obligados a responder a esos interrogantes.”

...

12. El Presidente Clinton estableció además el Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico y dio instrucciones a sus Copresidentes para que mantuvieran un diálogo constante con el Gobernador y el Comisionado Residente de Puerto Rico, los principales partidos políticos de Puerto Rico y otros grupos que promovieran el cambio del estatuto de las islas. En el diálogo se trataría de aclarar las opciones relativas al estatuto futuro de Puerto Rico y permitir a los puertorriqueños elegir entre dichas opciones.

13. En enero de 2001, un nuevo Gobierno asumió el poder en los Estados Unidos. En abril de 2001, el Presidente George W. Bush, enmendó el decreto de su predecesor sobre el “Establecimiento del Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico”, prorrogando el plazo para la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Tareas del 1° de mayo de 2001 al 1° de agosto de 2001⁵. En marzo de 2002, los medios de comunicación de Puerto Rico informaron de que la Casa Blanca había dado a conocer los nombres de los miembros interinos que integraban el Equipo de Tareas y precisaron que en la lista figuraban los asistentes de casi todos los miembros del Gabinete del Presidente Bush. Según el portavoz de la Casa Blanca, citado por los medios de comunicación, el Equipo de Tareas estaba examinando las opciones de Puerto Rico y el Departamento de Justicia estaba ofreciendo asesoramiento en asuntos jurídicos y constitucionales⁶.

III. Acontecimientos recientes

A. Evolución política

14. Las últimas elecciones generales en Puerto Rico se celebraron en noviembre de 2000. Los votantes eligieron al Gobernador y al delegado ante el Congreso de los Estados Unidos, a los miembros del Senado y la Cámara de Diputados locales y a los candidatos para diversos cargos municipales y locales. Los puertorriqueños no tenían derecho a votar en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos que se celebraron el mismo día.

15. El PPD, promotor del Estado Libre Asociado, ganó las elecciones, y arrebató el control del poder ejecutivo y de ambas cámaras del poder legislativo al PNP, defensor de la estadidad. La candidata del PPD para el cargo de Gobernador, Sila María Calderón, derrotó al candidato del PNP, al obtener la primera un 48,6% de los votos y un 45,7% el segundo y se convirtió en la primera mujer Gobernadora de Puerto Rico, sustituyendo a Pedro Roselló del PNP, que había ocupado el cargo durante ocho años. El tercer candidato a Gobernador, Rubén Berrio Martínez, del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), obtuvo el 5,2% de los votos, el mejor

resultado de un candidato del PIP desde 1988 (año en que dicho partido obtuvo el 5,5%), y notablemente superior a la media de los últimos 40 años (aproximadamente el 4,2%).

16. El PPD conquistó la mayoría absoluta en el Senado, donde ocupa 19 escaños frente a los 8 del PNP y 1 escaño del PIP. En la Cámara de Representantes, el PPD ocupa 30 escaños, el PNP 20 y el PIP mantiene 1 escaño.

17. En la elección al cargo de Comisionado Residente (representante sin derecho de voto de Puerto Rico en el Congreso de los Estados Unidos), Aníbal Acevedo Vilá, del PPD, derrotó a Carlos Romero Barceló, el titular del PNP, al obtener el primero el 49,3% de los votos y el segundo el 45,4%. El candidato del PIP a ese cargo obtuvo el 4,8% de los votos.

18. En 2001, primer año del mandato de la Gobernadora Calderón, las dos cuestiones que dominaron la campaña de 2000 (el estatuto constitucional de Puerto Rico y las maniobras militares de los Estados Unidos en Vieques) quedaron en segundo plano ante los esfuerzos por reactivar la economía (véanse los párrafos 37 a 40 *infra*) y la lucha contra la corrupción, que siguió en 2002. En enero de 2002, se inició el procesamiento de 17 ex funcionarios del PNP, incluido el ex Secretario de Educación y su Adjunto y el Presidente de la Cámara de Comercio, por delitos que iban del robo y la extorsión al cohecho⁷. En enero de 2002, la Gobernadora Calderón anunció medidas para luchar contra la corrupción, como la investigación de todos los organismos gubernamentales que tuvieran contratos con particulares y empresas acusados de fraude, y la creación de un comité de ética financiera para las campañas electorales. Desde entonces, la oposición ha presentado a su vez acusaciones contra la Gobernadora y su partido por supuesta malversación de fondos públicos⁸. El 18 de junio de 2002, la Gobernadora promulgó tres nuevas leyes para luchar contra el delito y la corrupción. Además, en el presupuesto para el ejercicio económico de 2003 se incluyeron 31 millones de dólares en fondos adicionales para luchar contra la corrupción⁹.

19. Con respecto al estatuto político de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos, en los dos primeros años como Gobernadora, Sila Calderón reiteró en muchas ocasiones su convicción de que toda iniciativa al respecto debería emanar de Puerto Rico y no de Washington, D.C.¹⁰. Por lo tanto, en lugar de trabajar directamente con el Equipo de Tareas creado en Washington, siguió defendiendo una propuesta formulada por primera vez en una reunión que mantuvieron en 2000 en la Casa Blanca el Presidente Clinton, varios dirigentes políticos de Puerto Rico y miembros del Congreso de los Estados Unidos: la creación de una Comisión de Unidad y Consenso Puertorriqueño, integrada por representantes de los tres partidos principales, dos juristas de reconocido prestigio y tres ciudadanos no afiliados a ninguno de los partidos, que se encargaría de definir el proceso de determinación de un estatuto político para el futuro. Durante todo ese tiempo, la propuesta fue rechazada por el PNP, promotor de la estadidad, que sostuvo que cualquier debate de esa índole debía celebrarse con las autoridades de los Estados Unidos.

20. En julio de 2002, coincidiendo con el 20° aniversario del estatuto de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Gobernadora reafirmó su apoyo al mejoramiento de ese estatuto, pero también reiteró la necesidad de que los puertorriqueños unificaran criterios antes de embarcar a la Casa Blanca y el Congreso en un debate: “He propuesto al país un mecanismo de diálogo sobre este tema para encaminar un consenso procesal que nos permita acudir unidos al Congreso y a la Casa Blanca. Los

fracasos del pasado nos enseñan que tenemos que unirnos como puertorriqueños, antes de pretender lograr que se escuchen y atiendan nuestros reclamos. Yo me niego a ejercer un poder unilateral o absolutista para forzar una decisión de tanta importancia para cada puertorriqueño¹¹. Además, Calderón confirmó la creación de la Comisión de Unidad y Consenso, pero el Presidente del PNP se negó a participar en ella, por lo cual la Comisión nunca llegó a reunirse.

21. En términos legislativos, el debate sobre el estatuto político pasó al primer plano en abril de 2002, cuando el Senado y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobaron resoluciones en que recomendaban el establecimiento de una Asamblea Constituyente (Asamblea de Status del Pueblo Puertorriqueño) como el mecanismo más viable y adecuado para determinar el estatuto futuro de la isla¹². La recomendación recibió el apoyo del PPD, el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) y diversas entidades como el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Sin embargo, fue rechazada por el PNP, que consideraba que el mecanismo propuesto era un ejercicio fútil y unilateral, pues no se contaba con el Gobierno de los Estados Unidos desde el comienzo¹³.

22. En febrero de 2003, la Gobernadora anunció su decisión de diferir indefinidamente todas las tareas encaminadas a seguir avanzando en la cuestión del estatuto, debido a la falta de consenso entre los principales partidos políticos de la isla. Además, señaló que sin un consenso amplio de los puertorriqueños, era poco probable que hubiera un clima favorable para que el Congreso de los Estados Unidos tratara la cuestión. Pese a ese anuncio, los representantes del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) manifestaron que seguirían examinando la cuestión del estatuto y que esperaban reunirse con la Gobernadora en un futuro cercano. El 28 de febrero de 2003, un grupo de 15 profesores universitarios, abogados y asesores legislativos puertorriqueños anunciaron la creación del comité de estudio sobre el futuro político de Puerto Rico, sin la participación del movimiento pro estadidad¹⁴.

23. Como se señaló en informes anteriores, además de las cuestiones políticas de carácter general, en los últimos años se plantearon ante el Comité Especial tres cuestiones concretas relacionadas con el estatuto político particular de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos. Se trata de: a) la continuación de la presencia de fuerzas militares de los Estados Unidos en Puerto Rico, en particular en la isla de Vieques; b) el encarcelamiento en Estados Unidos de puertorriqueños independentistas acusados de conspiración sediciosa y tenencia de armas; y c) la aplicación de la pena de muerte a puertorriqueños condenados en causas federales.

24. La cuestión de la presencia de fuerzas militares en Vieques se examinará, al igual que en documentos anteriores, en la sección dedicada a las cuestiones militares (véanse los párrafos 27 a 39 *infra*).

25. La cuestión de los puertorriqueños acusados hace unos 20 años de conspiración sediciosa y posesión de armas y que cumplen penas de cárcel en los Estados Unidos se ha tratado en informes anteriores. Varias organizaciones puertorriqueñas y dirigentes políticos y civiles han reivindicado todos estos años que se trata, esencialmente, de presos políticos a los que se impuso sentencias excesivamente largas. En agosto de 1999, la cuestión se zanjó en parte cuando el Presidente Clinton ofreció poner en libertad a los presos a condición de que éstos renunciaran formalmente al uso de la violencia. Once de los 15 reclusos aceptaron la oferta y un duodécimo aceptó ser puesto en libertad en un plazo de cinco años. Sin embargo, los seguidores de los liberados han observado que, como condición de la libertad, entre otras cosas,

las actividades y las declaraciones de los ex convictos están sometidas a controles estrictos, lo cual les impide seguir promoviendo la independencia de Puerto Rico. El 10 de septiembre de 2001 se presentó una petición para poner fin a la vigilancia en nombre de los nueve ex reclusos que seguían sujetos a las condiciones de la libertad provisional. Tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, y de conformidad con las nuevas normas impuestas por el Ministro de Justicia de los Estados Unidos, dos de los convictos que permanecían en la cárcel fueron sometidos a aislamiento punitivo, aunque se informó de que no había motivos para creer que tuvieran ninguna relación con esos sucesos¹⁵. Dos de los convictos fueron puestos en libertad el año pasado, Antonio Camacho Negrón en mayo de 2002 y José Solís Jordán en noviembre de 2002¹⁶.

26. La aplicación de la pena de muerte a los puertorriqueños condenados por delitos se expuso en el párrafo 23 del informe de 2000 (A/AC.109/2000/L.3), al igual que los casos recientes en que se solicitó la imposición de la pena capital a ciudadanos puertorriqueños. Si bien la pena de muerte está abolida en Puerto Rico, desde 1992, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos la ha solicitado para 15 inculpados puertorriqueños, lo que representa uno de los índices más altos de pena de muerte per cápita de los estados o los Territorios de los Estados Unidos. Esta cuestión se considera particularmente controvertida, debido a las crecientes denuncias de discriminación racial en la aplicación de la pena de muerte en los Estados Unidos y algunos informes recientes en los que se indica que hay convictos que se encuentran en el pabellón de los condenados a muerte que son inocentes tras demostrarse que fueron sometidos a juicios apresurados y que recibieron asistencia letrada incompetente. En los casos de Héctor Oscar Acosta Martínez y Joel Rivera Alejandro en julio de 2000, el Magistrado del Tribunal Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos, Salvador Casellas, dictaminó que la imposición de la pena de muerte por delitos federales no se aplicaba en Puerto Rico porque los puertorriqueños no tenían derecho a voto en las elecciones federales. En su fallo, el Magistrado Casellas manifestó lo siguiente: “Conmociona a nuestra conciencia la imposición de la pena máxima, la muerte, a nacionales norteamericanos a quienes se niega el derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno que promulga y autoriza la imposición de esa pena”¹⁷. La American Civil Liberties Union apoyó enérgicamente esa decisión y observó que era la primera vez que un magistrado de un tribunal de primera instancia de los Estados Unidos se fundaba en el estatuto político de Puerto Rico para rechazar la tentativa del Gobierno federal de aplicar allí la pena de muerte¹⁸. En junio de 2001, el Tribunal Federal Superior de Apelaciones de los Estados Unidos en Boston rebatió los argumentos del Magistrado Casellas y falló que la pena de muerte era aplicable a los delitos federales cometidos en Puerto Rico en virtud del precedente establecido de que el gobierno local no puede eludir la aplicación de las leyes federales¹⁹. Los intentos subsiguientes del Colegio de Abogados de Puerto Rico y otras organizaciones cívicas de elevar el asunto ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos fracasaron al rechazar éste el caso²⁰.

B. Cuestiones militares

27. Según se señaló en informes anteriores, Puerto Rico ha mantenido durante muchos años una posición importante, desde el punto de vista militar y estratégico, en el Comando Sur de los Estados Unidos. además de otras instalaciones militares en Puerto Rico, cabe destacar la presencia de la Marina de los Estados Unidos desde

1941 en la isla de Vieques, que está situada a unas ocho millas del litoral oriental de Puerto Rico y tiene una población de 9.500 habitantes. La Marina es propietaria de dos tercios de la isla, zona que se ha utilizado todos estos años para el almacenamiento de munición y como campo de ejercicios con bombardeos reales y maniobras anfibas. En abril de 1999, la creciente tensión que reinaba entre la población local se transformó en una fuerte oposición a la presencia de la Marina después de que un puertorriqueño muriera y otros tres resultaran heridos al caer una bomba en el blanco equivocado durante unas maniobras. Hubo protestas masivas en la isla, y en los cuatro años siguientes fueron aumentando hasta que un amplio sector de la sociedad puertorriqueña empezó a exigir la retirada de la Marina de la isla de Vieques. En los documentos A/C.109/1999/L.13, párrafos 18 a 22, A/C.109/2000/L.3, párrafos 24 a 30, A/AC.109/2001/L.3, párrafos 29 a 38 y A/AC.109/2002/L.4, párrafos 27 a 36, figuran los pormenores de las maniobras militares realizadas en Vieques durante ese período y de las campañas de desobediencia civil, las detenciones y las acciones judiciales relacionadas con el asunto.

28. Desde los sucesos de 1999 que originaron las protestas en Vieques, la Administración estadounidense y los representantes de Puerto Rico emprendieron varias iniciativas políticas con el fin de aclarar las actividades de la Marina en el futuro. En enero de 2000, el Gobernador Roselló y el Presidente Clinton llegaron a una solución, según la cual se celebraría un referéndum en noviembre de 2001 para que el pueblo de Vieques decidiera si las fuerzas militares debían retirarse para siempre o si se les permitiría quedarse con ciertas condiciones, como la aportación de 50 millones de dólares para infraestructura y otras actividades de desarrollo. Si se quedaba, la Marina, podría volver a utilizar fuego real. Entre tanto, la Marina prometió aportar 40 millones de dólares en ayuda económica, independientemente del resultado del referéndum. Más adelante, la cuestión de Vieques se convirtió en tema central de la campaña electoral de los candidatos a gobernador. En enero de 2001, cuando Sila Calderón asumió el cargo de Gobernadora de Puerto Rico, ésta exigió la cesación inmediata de las maniobras militares en Vieques y se negó a respaldar el acuerdo Clinton-Roselló, afirmando que 60 años de amenazas a la salud y la seguridad de sus compatriotas eran inaceptables en cualquier sociedad civilizada y pacífica²¹. A fines de enero de 2001, justo antes de concluir su mandato el Presidente Clinton ordenó al Departamento de Defensa que examinase un nuevo estudio en que se indicaba que había una alta incidencia de enfermedades coronarias en Vieques, y se pedía a la Marina que buscara otro sitio para sus maniobras²². El sucesor del Presidente Clinton, George W. Bush, manifestó que respetaría el acuerdo Clinton-Roselló, en que se pedía la celebración de un referéndum en noviembre de 2001. Entre tanto, las maniobras continuarían pese a las protestas locales.

29. En junio de 2001, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la celebración de un referéndum sobre Vieques en el que se incluiría una tercera opción según la cual los residentes de Vieques podrían votar a favor de que cesaran los bombardeos y se retirara la Marina de manera inmediata y para siempre. La medida fue aprobada por el PPD, partido de la Gobernadora y el PIP. El PNP, partidario de la estadidad, se opuso²³. Dos días después, el Presidente Bush declaró que debía cesar el uso de la isla de Vieques para hacer prácticas de tiro. Según los medios de comunicación, el Presidente Bush había dicho que la Marina debía realizar esas maniobras en otro lugar, dado que había personas que habían sufrido daños en el pasado y que esas personas eran “nuestros amigos y vecinos y no nos quieren allí”²⁴. La decisión de la Casa Blanca provocó fuertes protestas de los republicanos en el Congreso

de los Estados Unidos, quienes advirtieron que la pérdida de Vieques perjudicaría la preparación del ejército para el combate y fomentaría protestas en otras bases. El Presidente del Comité de Servicios Armados del Congreso declaró que era muy poco probable que la Marina pudiera encontrar una alternativa adecuada en lugar de Vieques antes de mayo de 2003 y se mostró partidario de cancelar la celebración del referéndum de noviembre de 2001 debido a que “la política de seguridad nacional no se debía determinar en un referéndum local”²⁵.

30. El 29 de julio de 2001 se celebró el referéndum no vinculante sobre Vieques. Los que se oponían a la presencia de la Marina obtuvieron el 68% de los votos, el 30% votó a favor de que la Marina se quedara indefinidamente, y el 1,7% votó a favor de que se quedara sólo hasta 2003. La Gobernadora Calderón dijo que el pueblo de Vieques había adoptado su decisión y había hablado claramente, y anunció que enviaría los resultados a la Casa Blanca y al Congreso. La respuesta de la Casa Blanca fue reiterar que la Marina se retiraría de Vieques, como estaba previsto, en mayo de 2003, y que hasta entonces continuaría sus maniobras con bombas inertes²⁶.

31. Los preparativos del referéndum previsto para noviembre de 2001, inicialmente acordado por el Presidente Clinton y el Gobernador Roselló, dieron lugar a cierta confusión de carácter jurídico y procesal debido a ciertas contradicciones existentes entre la legislación local y la federal. La cuestión quedó temporalmente en suspenso cuando la Marina de los Estados Unidos informó a la Gobernadora Calderón de que el referéndum previsto se aplazaría hasta el 25 de enero de 2002. La Gobernadora lamentó que la decisión se hubiera tomado unilateralmente y pidió una legislación federal clara que determinara que las maniobras navales debían cesar en mayo de 2003²⁷. En diciembre de 2001, los Comités de Servicios Armados del Congreso y del Senado decidieron cancelar el referéndum sobre Vieques previsto en el contexto de un proyecto de ley de reducción de gastos encaminada principalmente a cerrar bases nacionales con el fin de poder aumentar los gastos en la lucha contra el terrorismo y el programa de defensa antimisiles. Sin embargo, en la ley no se incluía una fecha para la cesación de las maniobras militares en Vieques²⁸. En enero de 2002, después de que la Gobernadora Calderón se reuniera con el Presidente Bush en Washington, D.C., éste prometió a la Gobernadora que la Marina abandonaría Vieques antes de mayo de 2003, compromiso que se reiteró al alcalde de Vieques la semana siguiente. El 12 de febrero de 2002, en su discurso anual ante el Congreso de Puerto Rico, la Gobernadora dijo que el compromiso de poner fin a las maniobras militares en Vieques era el resultado de la firmeza y la resistencia del pueblo de Puerto Rico, y pidió que continuara la unidad política con ese fin.

32. El 1º de abril 2002, la Marina reanudó sus maniobras militares en Vieques con bombas inertes. Cinco mujeres del PIP entraron en territorio de la Marina y fueron detenidas. Siguiendo la estrategia de la campaña de desobediencia civil, tenían previsto renunciar a la libertad bajo fianza, ser enjuiciadas ante un tribunal federal y cumplir penas de cárcel²⁹. El 6 de abril de 2002, los medios de comunicación anunciaron que se habían producido enfrentamientos en Vieques entre los manifestantes y la policía militar alrededor de Camp García. Según las informaciones, la policía militar utilizó gases lacrimógenos y los manifestantes (unos 150 miembros de la Coalición Nacional Puertorriqueña de Estados Unidos, que se habían desplazado a Puerto Rico desde los Estados Unidos) respondieron lanzando piedras contra a las instalaciones de la Marina. Además, dos personas, un sacerdote y una monja, fueron detenidos cuando salían de la zona de acceso restringido después de intentar interrumpir las maniobras militares³⁰. En respuesta a esos sucesos, el Senado de Puerto Rico aprobó una resolu-

ción en la que censuraba el uso de la fuerza contra los que ejercían su derecho a la libertad de expresión, y en el informe subsiguiente elaborado por el Departamento de Justicia de Puerto Rico se llegó a la conclusión de que la Marina había hecho un uso innecesario e injustificado de la fuerza para contener a los manifestantes, lo cual iba en contra de sus derechos constitucionales³¹. La campaña de desobediencia civil prosiguió durante la segunda mitad de 2002, y muchos manifestantes fueron detenidos por allanamiento de las zonas de acceso restringidos de la Marina.

33. El 20 de octubre de 2002, la Gobernadora anunció que había recibido confirmación oficial del Gobierno de los Estados Unidos de que las actividades de la Marina en Vieques cesarían en mayo de 2003, como el Presidente Bush había indicado a principios del año. En un comunicado oficial, la Gobernadora encomió los incansables esfuerzos realizados por los residentes de Vieques, los numerosos representantes de los partidos políticos y la sociedad civil, y todos los que habían prestado su apoyo en los Estados Unidos, que habían luchado para llegar a ese resultado³².

34. El 10 de enero de 2003, el Secretario de la Marina de los Estados Unidos comunicó por escrito al Congreso que, según lo previsto, los cuerpos de la Armada y la Marina cesarían las actividades de entrenamiento militar en Vieques el 1º de mayo de 2003, y utilizarían otras instalaciones de entrenamiento situadas en el sudeste de los Estados Unidos y mar adentro³³. La Gobernadora de Puerto Rico declaró que era una victoria para la isla y para la población perseverante de Vieques. Nombró inmediatamente un comité para que se encargara de coordinar el cierre de los campos de tiro. Por su parte, los dirigentes y manifestantes que habían intervenido en Vieques expresaron su júbilo e indicaron que, una vez que cesaran las maniobras, pondrían todo su empeño en exigir que la Marina y el Departamento del Interior hicieran una evaluación de los daños ambientales causados en los últimos 60 años y se comprometieran a llevar a cabo una operación de limpieza completa de la zona. El 13 de enero de 2002, la Marina inició sus últimas maniobras militares en Vieques, en las que hubo bombardeos aéreos desde aviones de combate con munición inerte. En los días siguientes hubo nuevas detenciones de manifestantes, así como tensos enfrentamientos entre los manifestantes y los simpatizantes del PNP, partidario de la estadidad, y favorable a la permanencia de la Marina en la isla³⁴.

35. El 30 de abril de 2003, el Departamento de la Marina anunció en un comunicado de prensa especial que había transferido todos los derechos de propiedad del extremo oriental de Vieques a la jurisdicción administrativa del Departamento del Interior. Según ese comunicado, el Departamento de la Marina seguía siendo responsable de la limpieza del medio ambiente de esa propiedad y de la demolición y retirada de todas las instalaciones y estructuras de la zona. Según datos de los medios de comunicación, después del cese oficial de la presencia de la Marina en Vieques el 1º de mayo de 2003 hubo cuatro días de festividades para celebrar el final de los bombardeos y el inicio de un nuevo futuro para la isla³⁵.

36. Después de la retirada de la Marina de Vieques, siguen pendientes tres asuntos conexos: a) el futuro desarrollo de Vieques y la limpieza del medio ambiente de la zona después de más de 60 años de maniobras militares; b) las conclusiones definitivas sobre los efectos de las maniobras militares en la salud de los residentes de Vieques, y c) el futuro de la estación naval de Roosevelt Roads, situada en la isla principal de Puerto Rico.

37. Por lo que respecta al desarrollo de Vieques, el Gobierno de Puerto Rico ha anunciado que en los próximos cuatro años invertirá unos 50 millones de dólares en

infraestructura y creación de empleo en el marco del programa “Renacer Viequense”³⁶. Además, la isla ha atraído nuevos proyectos turísticos, como el hotel Wyndham Martineau Bay, de 156 habitaciones, inaugurado recientemente³⁷. Después de la retirada de la Marina, casi la mitad del territorio de Vieques, unos 16.000 acres, seguirá siendo de propiedad federal. El Gobierno de Puerto Rico ha dejado claro que espera que las autoridades federales se encarguen de la limpieza de los terrenos que ocupaba la Marina y la Administradora del Organismo de Protección Ambiental Medio Ambiente (EPA) ha declarado que dicho organismo se asegurará de que el Departamento de Defensa cumpla la legislación federal sobre medio ambiente. Está previsto que el EPA colabore con la Marina en la evaluación de los daños ambientales, la elaboración de estrategias para tratar la contaminación existente y organizar las operaciones de limpieza, tarea que podría llevar entre dos y cinco años³⁸. Los planes actuales prevén que la mayor parte de Camp García, una zona militar de 12.000 acres, se transfiera al Departamento del Interior para que éste lo gestione como refugio natural, lo que exigiría un nivel de limpieza menor que si se destinara a uso público, y mientras que la zona de 900 acres, que puede estar contaminada con munición sin explotar quedará vallada y se prohibirá indefinidamente el acceso a ella. En junio de 2002 se anunció que el Servicio de Pesquería, Fauna y Flora del Departamento del Interior y el Gobierno de Puerto Rico podrían gestionar conjuntamente 3.100 acres cedidos por la Marina estadounidense en 2001³⁹. No obstante, en Puerto Rico hay cada vez más voces que exigen que las autoridades del Territorio adquieran la propiedad de algunos de los antiguos terrenos de la Marina. En enero de 2003, el dirigente del PIP, Sr. Rubén Berrios (que se manifestó durante más de un año ante Camp García) instó a la Gobernadora a que propusiera una enmienda de la ley federal por la que se transfieren las tierras al Departamento del Interior, a fin de garantizar que no se vuelvan a utilizar para fines militares, se eliminen los riesgos ambientales y puedan entregarse al pueblo de Puerto Rico⁴⁰. En abril de 2003, el representante de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos obtuvo nuevas garantías del Departamento de Defensa de que la Marina haría una limpieza de esas tierras⁴¹.

38. Por lo que respecta a los posibles efectos de las maniobras militares sobre la salud de los residentes de Vieques, sigue la polémica entre la Marina, que sostiene que los bombardeos y maniobras no entrañaron riesgo alguno para la salud de los residentes de Vieques, y quienes sostienen que en la isla se ha registrado una incidencia del cáncer anormalmente alta y otros problemas de salud. Aunque las estadísticas del Departamento de Salud de Puerto Rico muestran que la incidencia del cáncer en Vieques se situó en un 26% por encima del promedio de Puerto Rico durante la mayor parte de los años ochenta y principios de los noventa, en octubre de 2002, el Secretario de Salud de Puerto Rico anunció que se estaba realizando un estudio para examinar varias posibles causas del cáncer, incluidas la dieta y la falta de instalaciones de atención médica, así como las maniobras de la Marina. La inquietud de la población local por los posibles riesgos para la salud quedó de manifiesto en noviembre de 2002 tras el fallecimiento de la niña viequense de 5 años, Milivy Adams Calderón, en el hospital infantil de Filadelfia, después de librar una batalla contra el cáncer durante varios años. La niña se había convertido en un símbolo de los detractores de las maniobras de la Marina y uno de los campamentos de protesta lleva su nombre. Se celebró una misa en su honor en San Juan y su funeral en Vieques, a los que asistieron cientos de personas. Los manifestantes siguen cuestionando al Pentágono la utilización de armas químicas en Vieques en los años sesenta y las noticias recientes de que un destructor hundido frente a las costas de Vieques, el *USS*

Killen, participó en pruebas de explosiones nucleares en el Océano Pacífico en los años cincuenta⁴². Entretanto, el estudio realizado por el Organismo federal para el registro de enfermedades y sustancias tóxicas sobre las posibles vías de contaminación entre el campo de tiro de la Marina y la zona civil, situada a unos 16 kilómetros, se presentó en diciembre de 2002 con la conclusión de que no había ningún riesgo claro para la salud pública⁴³. Se están realizando nuevos estudios.

39. El tercer aspecto de esta problemática es el futuro de la estación naval de Roosevelt Roads, base del Comando Sur de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos, construida en 1941 en el extremo oriental de Puerto Rico, a siete millas de la isla de Vieques. Abarca unos 8.612 acres, da empleo a unas 4.800 trabajadores con contrato permanente o temporal y la Marina calcula que supone una inyección de más de 300 millones de dólares anuales a la economía local. Los temores de que la base fuera a cerrarse surgieron a raíz de las declaraciones del Comandante en Jefe de la Flota Atlántica, el Almirante Robert Natter, quien señaló en enero de 2003 que, sin Vieques, las instalaciones de Roosevelt Roads no serían necesarias⁴⁴. La decisión final a la que llegará una comisión independiente tendrá que ser aprobada por el Congreso, y no se espera que se adopte antes de 2005. La Gobernadora Calderón ha declarado que su administración pedirá que la base de Roosevelt Roads permanezca abierta, como ya han hecho los congresistas puertorriqueños en los Estados Unidos. Entre tanto, los economistas han planteado la posibilidad de que Roosevelt Road se utilice para proyectos turísticos o como enclave perfecto para el puerto de transbordo Puerto de las Américas, que está previsto que se construya en Ponce⁴⁵.

C. Cuestiones económicas

40. Puerto Rico tiene una economía industrializada, cuyas características particulares dimanan de la geografía de la isla y de sus estrechos vínculos institucionales con los Estados Unidos. El producto interno bruto (PIB) de Puerto Rico es de 11.200 dólares per cápita, mientras que el de los Estados Unidos es de 36.300 dólares⁴⁶. Los resultados económicos dependen en gran medida del ciclo de negocios de los Estados Unidos, su régimen fiscal y el nivel de las transferencias de fondos federales. El sector manufacturero, que incluye operaciones con productos farmacéuticos, electrónicos e instrumentos científicos y de precisión, representa más del 39% del PIB, mientras que la agricultura sólo contribuye un 1%. La industrialización creció gracias a la Ley de Incentivos Industriales de 1954, por la que se otorgaban concesiones a las empresas norteamericanas para que instalaran sus fábricas en la isla. Además, en el artículo 936 del Código Fiscal Federal de los Estados Unidos se establecieron generosos incentivos fiscales para esas empresas, incluido el derecho a repatriar los beneficios libres de impuestos. Con el paso de los años, esas medidas ayudaron a que Puerto Rico se convirtiera en un “puesto manufacturero extraterritorial”⁴⁷ de los Estados Unidos, y la economía debió centrarse en las plantaciones caribeñas, productoras de azúcar, para transformarse en una economía industrializada moderna. Sin embargo, en 1996, el Congreso de los Estados Unidos, en el contexto de su política presupuestaria, promulgó legislación por la que se empezaría a eliminar gradualmente esos incentivos con el fin de ajustarse al presupuesto y se abolirían por completo para 2007. Además, la industria manufacturera de productos textiles y prendas de vestir, que genera un gran número de empleos, también ha decaído ante la competencia del extranjero. Por tanto, en los últimos años, la política económica de Puerto Rico se ha centrado en preparar la economía para los efectos de la supresión gradual de los

incentivos fiscales que se concedían en virtud del artículo 936 reduciendo la dependencia de la isla de las manufacturas y promoviendo el desarrollo de los sectores de la alta tecnología y el turismo en particular.

41. Tras ser elegida Gobernadora en noviembre de 2000, Sila Calderón se comprometió a reducir la pobreza en Puerto Rico mediante la promoción de un rápido crecimiento económico. Para ello reunió un equipo de tecnócratas de los sectores privado y público, pero descartó la posibilidad de aumentar los impuestos para sufragar la deuda pública y el déficit de Puerto Rico. En el presupuesto para 2002, que presentó la Gobernadora Calderón en marzo de 2001, se preveía un total de gastos de 20.600 millones de dólares. El presupuesto para 2003, que se presentó al Congreso de Puerto Rico en febrero de 2002, ascendía a un total de gastos de 21.850 millones de dólares e incluía un programa extenso de obras públicas para mejorar la infraestructura, crear empleo, modernizar el sistema sanitario y financiar una subida salarial de 100 dólares al mes para todos los trabajadores del sector público. Los fondos necesarios para esas iniciativas y para acabar con el déficit fiscal de 600 millones de dólares heredado de la administración anterior procederían de los recortes de gastos no esenciales, las medidas drásticas contra la corrupción y el aumento de los impuestos sobre el alcohol, el tabaco y los vehículos. La Gobernadora Calderón también puso en marcha una campaña para atraer a empresas de alta tecnología a un “corredor tecnoeconómico”, reactivar el sector turístico⁴⁸ y potenciar las relaciones comerciales con otros países del Caribe.

42. Los datos macroeconómicos indican que el aumento de la demanda en los Estados Unidos y el elevado nivel de confianza de las empresas y los consumidores elevaron el crecimiento medio de Puerto Rico al 3,1% en el período 1997-2001, del 2,5% registrado en los 15 años anteriores. No obstante, en el segundo semestre de 2000, la economía local se ralentizó y más tarde sufrió una leve recesión después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. A mediados de 2002 aún no había ningún signo claro de recuperación⁴⁷. En agosto de 2002, la Gobernadora anunció inversiones por valor de 2.000 millones de dólares en infraestructura y obras públicas en el ejercicio económico 2002-2003, como parte de un programa de inversiones por un total de 6.000 millones de dólares en los próximos cuatro años. No obstante, tales obras públicas, que incluyen la construcción del puesto de transbordo Puerto de las Américas en Ponce, un centro de convenciones en San Juan y otros proyectos de menor envergadura, han sufrido retrasos. Se prevé que el producto nacional bruto crezca un 2,5% en 2002-2003, principalmente gracias a los buenos resultados de los sectores de la construcción y el turismo. Además, el sector bancario (que aún está recuperándose de escándalos de blanqueo de dinero como el que afectó al banco más importante, el Banco Popular de Puerto Rico), está obteniendo buenos resultados, al haberse beneficiado del recorte de los tipos de interés aplicado por la Reserva Federal de los Estados Unidos. No obstante, el panorama económico está nublado por el posible aumento de los precios de la energía como resultado de las operaciones militares de los Estados Unidos en el Iraq, una nueva ralentización del turismo y la incertidumbre sobre la sostenibilidad de los niveles actuales de consumo y endeudamiento. En enero de 2003, la Gobernadora anunció en un foro de empresas privadas que, dentro del marco de las estrategias económicas a largo plazo para Puerto Rico, su administración estaba preparando un plan económico para contingencias en caso de guerra⁴⁹. La incertidumbre económica se ha acentuado ante la posibilidad de que se cierre la base militar de Roosevelt Road, uno de los mayores empleadores de Puerto Rico (véase párr. 39 *supra*).

43. Durante todo el año 2002, la Gobernadora Calderón siguió tratando de hacer presión ante el Congreso de los Estados Unidos para que se modificara la legislación fiscal a fin de atraer nuevas empresas a la isla. Al parecer, en el anterior período de sesiones del Congreso presentó al Subcomité de Medios y Arbitrios del Congreso y al Comité de Finanzas del Senado, una propuesta de enmienda del artículo 956 del Código de Ingresos Nacionales para restablecer el régimen fiscal del artículo 936 del Código Fiscal como el utilizado antes de que el Gobierno Federal decidiera eliminar la mayor parte de las exenciones fiscales. De esa forma, las empresas que establezcan filiales en Puerto Rico como sociedades extranjeras controladas se beneficiarían de una reducción de entre el 35% y el 10% del impuesto sobre la transferencia de beneficios al continente. Esta propuesta no cuenta con mucho apoyo en el Congreso ni en el Departamento de Hacienda, ya que éste calcula que le costaría 32.000 millones de dólares en los próximos diez años. Al parecer, la administración de Calderón está negociando enmiendas que supondrían para los Estados Unidos una reducción de gastos por valor de 21.000 millones de dólares⁵⁰.

IV. Medidas adoptadas anteriormente por las Naciones Unidas

A. Generalidades

44. Desde 1953, los Estados Unidos de América han mantenido una posición consecuente respecto del estatuto de Puerto Rico y la competencia de los órganos de las Naciones Unidas para examinarlo, tomando como punto de partida la resolución 748 (VIII), de 27 de noviembre de 1953, mediante la cual la Asamblea General liberó a los Estados Unidos de América de las obligaciones que le correspondían en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Desde entonces, los Estados Unidos de América han sostenido que Puerto Rico ha ejercido su derecho a la libre determinación, alcanzando la plenitud del gobierno propio, y ha decidido, libre y democráticamente, concertar una asociación libre con los Estados Unidos de América y, por consiguiente, como se señala explícitamente en la resolución 748 (VIII), la cuestión está fuera de la esfera de la competencia de las Naciones Unidas.

45. La información sobre las medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas respecto de Puerto Rico antes de 1974 figuran en el informe del Relator de 1973 (A/AC.109/L.976). En los siguientes documentos se recoge información más reciente: A/AC.109/L.1191 y Add.1 (de 1974 a 1976); A/AC.109/L.1334 y Add.1 a 3 (1977 y 1978); A/AC.109/L.1436 (de 1979 a 1981); A/AC.109/L.1572 (de 1981 a 1985); A/AC.109/1999/L.13 (de 1984 a 1998); A/AC.109/2000/L.3 (1999); A/AC.109/2001/L.3 (2000); y A/AC.109/2002/L.4 (2001).

B. Medidas adoptadas por el Comité Especial

46. En su primera sesión, celebrada el 12 de febrero de 2002, el Comité Especial, al adoptar las propuestas relativas a la organización de los trabajos formuladas por el Presidente (véase A/AC.109/2002/L.2), decidió examinar según correspondiera el tema titulado “Decisión del Comité Especial de 21 de junio de 2001 relativa a Puerto Rico” y someterlo a debate en las sesiones plenarias.

47. En su quinta sesión, celebrada el 10 de junio de 2002, el Presidente del Comité Especial se refirió a varias comunicaciones recibidas de organizaciones que solicitaban audiencia al Comité en relación con Puerto Rico. En la misma sesión, el Comité Especial decidió acceder a esas solicitudes y escuchó a los representantes de las organizaciones interesadas en sus sesiones quinta y sexta, según se indica a continuación (véanse A/AC.109/2002/SR.5 y SR.6):

Quinta sesión

Jaime Ruberté (Colegio de Abogados de Puerto Rico); Jorge Farinacci García (Frente Socialista); Carlos Vizcarrondo Irizarry (Cámara de Representantes de Puerto Rico); Manuel González (Partido Nacionalista de Puerto Rico); Reverendo Luis Barrios (Iglesia San Romero de las Américas); Fernando Martín García (Partido Independentista Puertorriqueño); Ismael Guadalupe (Comité pro Rescate y Desarrollo de Vieques); Edwin Pagán (Campaña pro Libertad); Juan Mari Bras (Causa Común Independentista, Proyecto Educativo Puertorriqueño); Betty Brassell (United for Vieques, Puerto Rico); Julio Muriente Pérez (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño); Héctor L. Pesquera (Congreso Nacional Hostosiano); Frank Velgara (Vieques Support Campaign); Wilfredo Santiago Valiente (United Statehooders Organization of New York); Elsie Valdés (Puertorriqueños ante la ONU); Haydée Rivera (Puertorriqueños pro Estadidad); y Luis Vega Ramos (Pro Estado Libre Asociado).

Sexta sesión

Nelson W. Canals (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico); Anita Vélez Mitchell (Primavera); José Adames (Al Frente); Nilda Luz Rexach (National Advancement for Puerto Rican Culture); Roger Calero (Partido Socialista de los Trabajadores); y Vanessa Ramos (Asociación Americana de Juristas).

48. En la quinta sesión, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/AC.109/2002/L.8. En la sexta sesión, formularon declaraciones los representantes de Venezuela, el Iraq y la República Islámica del Irán. También en la misma sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución A/AC.109/2002/22 sin someterlo a votación y el representante de Chile formuló una declaración para explicar su postura. A continuación, el representante de Cuba formuló una declaración.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

49. En el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General no se presentó ningún proyecto de resolución sobre este tema para la adopción de medidas. Al presentar el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su 73ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2002, el Presidente interino del Comité Especial recordó que, al final de su sesión, el Comité había aprobado por consenso una resolución sobre Puerto Rico.

Notas

- ¹ *Efe newswire*, 18 de octubre de 2001.
- ² Economist Intelligence Unit, Country Profile, Puerto Rico, 2002.
- ³ Ivonne Acosta, *La Mordaza: Puerto Rico, 1948-1957* (Río Piedras, Editorial Edil, 1989), pág. 13.
- ⁴ La ratificación se supeditó a la eliminación del artículo 20 de la Carta de Derechos propuesta, en el que se reconocían, entre otras cosas, el derecho a la protección social en caso de desempleo, enfermedad, ancianidad o discapacidad, el derecho a obtener trabajo, el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho de las madres y los niños a atención y asistencia especiales (José Trías Monge, Puerto Rico: *The Trials of the Oldest Colony in the World* (New Haven, Yale University Press, 1997), págs. 114 y 117).
- ⁵ www.whitehouse.gov/news/releases/2001/04.
- ⁶ www.puertorico-herald.org/issues/2002/vol9n09/WashUpdate.
- ⁷ *The Washington Post*, 15 de agosto de 2001, y *The New York Times*, 24 de enero de 2002.
- ⁸ *Financial Times*, 25 de marzo de 2002.
- ⁹ www.fortaleza.gobierno.pr, 18 de junio de 2002. La primera de estas tres leyes prevé el establecimiento de la Oficina del Fiscal General, con autonomía funcional y financiera para investigar delitos en el Territorio, la segunda, denominada Código de Ética de Contratistas, regula la conducta de quienes trabajan para el Gobierno y la tercera contempla un Registro Uniforme de Licitadores, que establece las condiciones que deben reunir todas las entidades que se presenten a concursos para contratos públicos.
- ¹⁰ Comunicado de prensa, Sila María Calderón, 28 de junio de 2000.
- ¹¹ Mensaje de la Gobernadora, Celebración del Cincuentenario de la Constitución del Estado Libre Asociado, 25 de julio 2002.
- ¹² Cámara de Representantes, resolución 3873, 25 de abril de 2002.
- ¹³ *The San Juan Star*, 8 de octubre de 2002.
- ¹⁴ *Associated Press*, 15, 17 y 24 de febrero de 2003.
- ¹⁵ Información del abogado Jan Susler proporcionada por el Congreso Nacional Hostosiano, 2 de mayo de 2002.
- ¹⁶ www.boricuanacional.org.
- ¹⁷ *Newsday*, 23 de julio de 2000.
- ¹⁸ *ACLU News*, 19 de julio de 2000.
- ¹⁹ *The Miami Herald*, 6 de junio de 2001.
- ²⁰ Jaime Ruberté, Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en una declaración ante el Comité Especial, 10 de junio de 2002.
- ²¹ *Caribbean Insight*, 12 de enero de 2001.
- ²² *The New York Times*, 20 de enero de 2001.
- ²³ *EFE*, 13 de junio de 2001.
- ²⁴ *Reuters*, 14 de junio de 2001.
- ²⁵ *Newsday*, 28 de junio de 2001.
- ²⁶ *The New York Times*, 29 de julio de 2001 y *Chicago Sun–Times*, 31 de julio de 2001.
- ²⁷ *Reuters*, 17 de octubre de 2002, y www.fortaleza.gobierno.pr, 26 de octubre de 2001.
- ²⁸ *EFE*, 17 de noviembre y 11 y 12 de diciembre de 2001.
- ²⁹ Economist Intelligence Unit ViewsWire, 25 de enero de 2002 y *The New York Times*, 2 de abril de 2002.

- ³⁰ *El Nuevo Día*, 7 de abril de 2002.
- ³¹ *Associated Press*, 9 de abril de 2002 y 16 de enero de 2003.
- ³² www.fortaleza.gobierno.pr. comunicados , 20 de octubre de 2002.
- ³³ Comunicado de prensa del Pentágono, 10 de enero de 2003, y *Reuters*, 10 de enero de 2003.
- ³⁴ *Associated Press*, 10 a 16 de enero de 2003.
- ³⁵ www.news.navy.mil, 30 de abril de 2003 y *Associated Press*, *Reuters* y *The New York Times*, 1° de mayo de 2003.
- ³⁶ www.fortaleza.gobierno.pr, 6 de junio de 2002 y 20 de octubre de 2002.
- ³⁷ *Associated Press*, 25 de febrero de 2003.
- ³⁸ *WOW News*, 11 de diciembre 2002 y *Puerto Rico Herald*, 28 de enero de 2003
- ³⁹ www.fortaleza.gobierno.pr, 6 de junio de 2002 y *The Miami Herald*, 8 de junio de 2002.
- ⁴⁰ *Associated Press*, 14 de enero de 2003.
- ⁴¹ www.house.gov/acevedo-vila, 2 de abril de 2003.
- ⁴² *Reuters*, 20 de noviembre de 2002.
- ⁴³ Comunicado del Organismo para el registro de enfermedades y sustancias tóxicas, 18 de diciembre de 2002.
- ⁴⁴ *Associated Press*, 11 y 16 de enero de 2003.
- ⁴⁵ *Caribbean Business*, 23 de enero de 2003 y *Associated Press*, 14 de febrero de 2003.
- ⁴⁶ Central Intelligence Agency, *A World Factbook*, 2002.
- ⁴⁷ Economist Intelligence Unit, Puerto Rico Country Profile 2002.
- ⁴⁸ Oxford Analytica, 22 de febrero de 2002.
- ⁴⁹ *Caribbean Business*, 16 de enero de 2003.
- ⁵⁰ *Puerto Rico Herald*, 31 de enero de 2003.
-